

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 193 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Núñez Martínez, contra la empresa “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 14 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra la sentencia dictada en los presentes autos, que se declara firme.

Devuélvase a la parte anunciante “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, la cantidad de 150,25 euros consignados en concepto de depósito para recurrir, expidiéndose al efectos el oportuno mandamiento de devolución que podrá ser retirado en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, firme que sea la presente resolución.

Procédase a la devolución a “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, del aval, pudiendo ser retirado en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, firme que sea la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso directo de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado)

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.081/11)